

Reglamento Young Researchers Fellowship

Versión 1.0 Julio 2024

El presente documento determina las condiciones y normativas aplicables para *Young Researchers Fellowship*, el programa de investigación cuantitativa y ciencias sociales ejecutado por el Laboratorio de Investigación para el Desarrollo del Ecuador. Este reglamento regula los aspectos académicos, administrativos y de convivencia para todos los participantes del programa. Todo participante del programa deberá leer y aceptar este reglamento para poder empezar el programa.

I. Sobre el programa Young Researchers Fellowship

Young Researchers Fellowship es un programa de educación en investigación cuantitativa y ciencias sociales ejecutado por el Laboratorio de Investigación para el Desarrollo del Ecuador en colaboración con la empresa estadounidense DataCamp, mediante su programa de responsabilidad social DataCamp Donates. Young Researchers Fellowship es parte de los proyectos de inclusión, responsabilidad social y fortalecimiento económico que financia la Misión Diplomática de los Estados Unidos en Ecuador. Este programa tiene como objetivo brindar oportunidades de inclusión a grupos históricamente subrepresentados en la academia internacional. En adelante, nos referimos a Young Researchers Fellowship como "el programa".

II. Partes

1. El Laboratorio de Investigación para el Desarrollo del Ecuador, en calidad de ejecutor del programa, es una organización sin fines de lucro con orientación investigativa, fundada en 2020 y oficializada en 2021 a través de la Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (SENESCYT). En adelante nos referimos a este como "Laboratorio" o "LIDE".



2. El beneficiario de la beca es un estudiante o graduado de una institución educativa de tercer nivel que ha sido seleccionado para participar en el programa tras un proceso de selección riguroso. En adelante, nos referimos a éste como "estudiante" o "becario".

III. Términos Generales

- Para poder iniciar el programa, el estudiante deberá leer y aceptar este reglamento; la continuidad del estudiante en el programa será contingente en el estricto cumplimiento de las condiciones aquí expuestas.
- 2. La beca no es transferible.
- 3. La beca no puede ser congelada y retomada en el futuro.
- 4. Los estudiantes que hayan aceptado participar en el programa no serán elegibles para solicitar la misma beca en años siguientes.
- 5. El estudiante tiene la opción, dentro de las dos primeras semanas de haber recibido este reglamento, de renunciar al programa. Aquellos que renuncien voluntariamente a la beca dentro de este tiempo podrán volver a solicitarla en años futuros. Sin embargo, el LIDE no garantiza que el estudiante resulte seleccionado nuevamente.
- 6. Las clases del programa se llevarán a cabo en forma bilingüe (español el inglés), con el propósito de promover la práctica del inglés.
- 7. El programa requerirá un compromiso de **20 a 30 horas semanales.** Éste compromiso de tiempo se dividirá entre:
 - i. Asistencia a clases sincrónicas semanales (lunes a jueves);
 - ii. Trabajo investigativo y reuniones con el mentor académico;
 - iii. Preparación para las clases y realización de deberes y evaluaciones;
 - iv. Preparación para el examen TOEFL;
 - v. Investigación y preparación para solicitudes a programas de posgrado internacional.



IV. Duración y estructura del programa

- 1. El programa iniciará el 29 de julio de 2024 y culminará en marzo de 2025.
- 2. El programa consta de módulos teórico-prácticos sincrónicos virtuales, los cuales tendrán una duración de cinco semanas. Dichos módulos se determinan a continuación:
 - a. Introduction to Social Science Research
 - b. Introduction to Stata
 - c. Introduction to Statistics
 - d. Introduction to R
 - e. Econometrics
 - f. Impact Evaluation and Field Research
 - g. Causal Inference
 - h. Development Policy

El Laboratorio se reserva el derecho de eliminar, agregar o modificar los módulos de acuerdo a las necesidades del programa.

- 3. Los módulos mencionados incluirán tanto clases sincrónicas virtuales con instructores a tiempo real así como horas de aprendizaje y práctica asincrónica realizadas tanto en la plataforma de DataCamp como en otros espacios a ser definidos por el instructor de cada módulo.
- 4. Las clases sincrónicas de los módulos, así como las horas de ayudantía con el asistente de cátedra se dictarán fuera del horario laboral o académico diurno común (8:30–17:30). Los horarios exactos se definirán con suficiente antelación para que los estudiantes puedan planificar su asistencia. Estos horarios constarán en el calendario electrónico (Google Calendar) del curso y podrán estar sujetos a cambios por eventos de fuerza mayor.

V. Criterios de Calificación

1. El medio oficial de comunicación del programa será la plataforma de mensajería instantánea Slack, para la cual recibirán una invitación previo al comienzo del programa.



Los estudiantes deberán mantenerse activos en esta plataforma y utilizarla para comunicarse con el instructor a menos que este defina lo contrario.

- a. En caso de que el estudiante no responda las comunicaciones del instructor, asistente de cátedra u otros agentes del Laboratorio dentro de un período razonable de tiempo, se considerará que el estudiante ha abandonado el programa y este será expulsado (véase la sección XVI sobre Expulsión del programa).
- 2. Para aprobar cada módulo, es necesario obtener una nota mínima de 70%. Cada módulo se calificará de acuerdo a las consideraciones del instructor, pero el formato general de cada uno seguirá la siguiente estructura:

Criterio	Peso
Asistencia y participación	15%
Deberes y evaluaciones	50%
Proyecto del módulo	35%

- 5. Si el estudiante reprueba más de un módulo, será expulsado del programa.
- 6. El criterio de asistencia evaluará tanto la asistencia como la puntualidad del estudiante. La calificación del total de este criterio será el número de asistencias dividido para el número de clases que el módulo tenga.
 - a. Para aprobar cada módulo, el estudiante deberá cumplir con un mínimo de 80% de asistencia. Se admitirá un máximo de dos (2) faltas injustificadas para los módulos de cinco semanas de duración, y una (1) falta injustificada para los módulos de duración menor duración a dos semanas. En caso de exceder este número de faltas, el estudiante reprobará automáticamente el módulo en cuestión.
 - b. Las estudiantes podrán justificar una falta o atraso en casos de emergencia. Ésta deberá ser solicitada al instructor mediante un formulario, a definirse por el instructor previo al inicio del módulo. Bajo ninguna circunstancia el estudiante podrá tener una asistencia menor al 80% del número de clases del módulo o módulo corto.
 - c. Se puede justificar una falta por las siguientes razones:
 - Razones médicas (con certificado médico)



- Calamidad doméstica (solamente válida con documento justificativo o aviso previo a la falta que se va a dar)
- Conflictos de horario por razones laborales extraordinarias (solamente válido con justificativo del supervisor en el trabajo con hoja membretada y/o sello de la empresa)
- Conflictos de horario por razones académicas extraordinarias, p.ej. exámenes parciales, finales, presentación de proyectos, etc. No se justificarán conflictos de horario debido a clases regulares, debido a que, en el inicio del programa, el estudiante firma una carta de compromiso en donde se compromete a ser diligente, responsable y dedicarle 20 a 30 horas semanales al programa. Este compromiso incluye hacer los arreglos necesarios para asistir puntualmente a las clases.
- Desastres naturales masivos u otros imprevistos de fuerza mayor.
- d. Se considera un atraso si el estudiante se conecta después de 10 minutos desde la hora de comienzo de la clase. Dos atrasos injustificados se consideran una falta.
- e. El componente de **participación** en el criterio de evaluación evaluará la participación activa y constructiva en las discusiones y actividades del módulo, así como respuestas a las preguntas de los instructores o asistentes de cátedra en clase. También se considerará como participación a las habilidades de convivencia de la estudiante durante la sesión de clase, que se describen a continuación.
- f. El estudiante deberá permanecer en la clase virtual con el micrófono apagado salvo cuando desee realizar comentarios o preguntas al instructor o asistente de cátedra.
- g. El estudiante tratará a sus pares con respeto y consideración en todo momento. No se permitirán comentarios ofensivos, discriminatorios o de acoso durante la reunión, el canal de Slack, correo electrónico o cualquier otro medio; caso contrario, esto podrá resultar en la reprobación del módulo o la expulsión de la beca (véase la sección XVI sobre Expulsión del programa).



- 7. El criterio de **deberes y evaluaciones** contempla el cumplimiento de los deberes y evaluaciones enviadas por el instructor o asistente de cátedra (TA) durante las clases o mediante Slack, DataCamp u otras plataformas. La calificación será el total de tareas completadas divididas para el total de tareas enviadas en el módulo. No se aceptarán trabajos después de la fecha de entrega, definida en la plataforma de DataCamp, salvo en casos debidamente justificados, o cuando el instructor lo permita.
- 8. El **proyecto del módulo** incluirá una o varias asignaciones dadas por el instructor o asistente de cátedra, que pretenden evaluar los conocimientos adquiridos, así como la creatividad y originalidad. La calificación será otorgada por el instructor o asistente de cátedra al final del módulo.
 - a. El proyecto deberá ser original y cumplir con todas las instrucciones dadas por el instructor o asistente de cátedra; en casos de deshonestidad académica, se podrá definir una penalización en la calificación del módulo, la reprobación del módulo o la expulsión del programa en casos de reincidencia (véase la sección X sobre Deshonestidad académica).
- 9. Las calificaciones se entregarán en un período razonable de tiempo una vez finalizado el módulo, comunicando a la estudiante si aprobó o reprobó el módulo. Solamente la aprobación del módulo otorgará el derecho de recibir el certificado de cumplimiento del programa.

VI. Módulos Cortos

- 1. Además de los módulos sincrónicos listados anteriormente, existirán módulos cortos que cubrirán una tecnología o concepto en específico de forma virtual sincrónica. Estos módulos tendrán una calificación binaria de Aprueba/Reprueba, basada en la asistencia de la estudiante a todas las sesiones del módulo y una tarea final, salvo previa justificación. A la fecha de este reglamento, se han definido los siguientes módulos cortos:
 - a. Mathematics for the Social Sciences
 - b. Ecuadorian Datasets



- c. Git & GitHub
- d. Bibliography Management
- e. Academic CV
- f. Personal Statement Workshop
- g. Academic Writing
- h. LaTeX & Markdown
- i. Survey data analysis

El Laboratorio se reserva el derecho de eliminar, agregar o modificar los módulos cortos según considere necesario de acuerdo a las necesidades del programa.

VII. Artículo de investigación

- 1. El programa espera que los estudiantes produzcan un artículo de investigación de alto nivel que servirá como muestra de trabajo individual para los procesos de beca y admisión a posgrados internacionales o nacionales. El artículo de investigación deberá trabajarse desde el principio del programa y estar relacionado con las ciencias sociales.
- 2. Para el fin mencionado, el programa empareja a cada uno de los estudiantes con uno o más mentores con el fin de que estos sean una guía en la elaboración del artículo de investigación. El mentor es un profesional con experiencia en investigación cuantitativa y ciencias sociales.
 - a. El mentor proporcionará, principalmente, asesoría en el artículo de investigación del estudiante. Esta asesoría se realizará mediante reuniones entre mentor y estudiante que acumularán aproximadamente tres horas por mes, además de las comunicaciones asincrónicas mediante la plataforma de Slack u otro medio de comunicación que el mentor defina.
 - b. Se espera que el estudiante sea receptivo a las comunicaciones del mentor y presente avances del proyecto de investigación de acuerdo a las expectativas del mentor y el programa.



3. El proyecto de investigación deberá ser trabajado a lo largo del programa, con un calendario de avances sugeridos que será comunicado por el mentor y/o las autoridades del Laboratorio.

VIII. Condiciones adicionales para mantener la beca

Además de las condiciones definidas en el numeral anterior, se contemplarán condiciones adicionales, definidas a continuación.

- 1. Aceptar la invitación al canal de Slack dentro de una semana de que la estudiante haya confirmado su asistencia al programa y mantenerse receptivo dentro de la plataforma a comunicaciones del instructor, asistente de cátedra u otros agentes del Laboratorio.
- 2. Aceptar la invitación al grupo de DataCamp dentro de una semana de que la estudiante haya confirmado su asistencia al programa.
- 3. Haber comenzado a acumular puntos de experiencia en DataCamp dentro de una semana de haber empezado el primer módulo.
 - a. Una vez finalizado el programa, la licencia de DataCamp provista en esta beca expirará. Sin embargo, el estudiante tendrá la opción de mantener su licencia activa, con todo su historial de cumplimiento de cursos si decide comprar una licencia por cuenta propia.
- 4. El estudiante que no cumpla con estas condiciones recibirán un llamado de atención, y si es que no se cumple con estas condiciones cinco (5) días después del llamado de atención, el Comité de Becas se reserva el derecho de retirar a dicho estudiante del programa.

IX. Testimonios, retroalimentación y encuestas

1. Al aceptar el programa, el estudiante se compromete a proporcionar al menos un testimonio sobre su experiencia en el programa al Laboratorio. Este testimonio puede ser de manera escrita, oral o video.



- 2. El estudiante cede los derechos intelectuales de su testimonio al Laboratorio, quién podrá utilizar este material para difundir el programa de becas en diversos espacios, incluyendo, pero no limitándose a redes sociales y su página web.
- 3. Al finalizar cada módulo, módulo corto u otra actividad propia del programa, se enviarán formularios de retroalimentación o encuestas. Es obligatorio llenar estos formularios de retroalimentación; el LIDE se reserva el derecho de tomar acciones correctivas en caso de que la estudiante no llene los formularios a su debido tiempo.

X. Deshonestidad Académica

El Laboratorio se compromete a mantener los más altos estándares de integridad académica, en conformidad con estándares internacionales. Cualquier forma de deshonestidad académica es inaceptable y será tratada con severidad. A continuación, se detallan las políticas específicas relacionadas con la deshonestidad académica:

- 1. La deshonestidad académica incluye, pero no se limita a, las siguientes prácticas:
 - a. **Plagio:** Presentar el trabajo de otra persona como si fuera propio, sin darle el crédito adecuado.
 - i. La adecuada acreditación de un trabajo se debe llevar a cabo en cumplimiento a un estilo académico aceptado (por ejemplo, Chicago, APA o MLA). El programa proporcionará un taller a los estudiantes para fomentar la correcta acreditación de fuentes en sus trabajos. Sin embargo, la falta de conocimiento no es una excusa para cometer plagio bajo este reglamento, por lo que se recomienda a los estudiantes familiarizarse con un estilo previo a iniciar el programa.
 - Se contempla plagio por duplicación total o parcial, en donde se presenta el mismo trabajo en más de una asignación sin la aprobación previa del instructor.
 - b. Falsificación de Datos: Alterar o inventar datos en cualquier trabajo del programa.



- c. Colaboración No Autorizada: Colaborar en una tarea o proyecto que debe ser completada individualmente.
- 2. En caso de que se determine deshonestidad académica tras un proceso investigativo llevado a cabo por el Comité de Becas, se determinarán consecuencias para el estudiante infractor. Las consecuencias de la deshonestidad académica serán proporcionales a la gravedad de la infracción y pueden incluir, pero no se limitan a, notificaciones formales, reprobaciones automáticas del módulo o la expulsión definitiva del programa.
- 3. Si se sospecha deshonestidad académica, el Comité de Becas llevará a cabo un proceso investigativo. Durante este proceso, el comité puede solicitar documentación adicional, justificaciones, o defensas orales/escritas del trabajo del estudiante. Toda revisión de este tipo se comunicará con antelación al estudiante por medios oficiales.

XI. Examen de suficiencia académica en inglés TOEFL y plataforma de práctica

- 1. El programa proporciona al estudiante la posibilidad de rendir el examen de suficiencia en inglés TOEFL sin costo. Para gozar de este beneficio, el estudiante deberá demostrar un cumplimiento satisfactorio del programa, que se define en términos de práctica de inglés y de alineación con los objetivos del programa como se define en los siguientes literales.
- 2. Los estudiantes podrán reservar una fecha del examen TOEFL después de haber demostrado al menos **tres meses de práctica** satisfactoria con la plataforma de prácticas del idioma inglés Magoosh. Esta plataforma durará seis meses y contendrá material de práctica relevante para el examen TOEFL.
 - a. El Laboratorio determinará una carga académica (determinada por un número de ejercicios, videos o tiempo dentro de la plataforma) mínima en Magoosh antes de permitir al estudiante registrarse para el TOEFL.
 - El Laboratorio se reserva el derecho de retirar el acceso a la plataforma Magoosh a
 estudiantes que no demuestren utilización de la misma en un período razonable de
 tiempo.



- c. El Laboratorio se reserva el derecho de agregar, eliminar o modificar recursos de práctica de acuerdo a las necesidades del programa. En caso de un cambio de plataforma, esto se comunicará debidamente con el estudiante con antelación.
- 3. Adicionalmente, el estudiante debe demostrar un adecuado cumplimiento de los módulos y módulos cortos del programa como se define en la sección IV y VI. El adecuado cumplimiento se definirá en base a las calificaciones de los módulos.
 - a. Un estudiante que ha reprobado un módulo no podrá acceder al beneficio del examen TOEFL gratuito.
 - b. Un estudiante que ha cometido faltas por deshonestidad académica graves no podrá acceder al examen TOEFL gratuito. En caso de que esto suceda, se le comunicará al estudiante sobre esta eventualidad con debida anticipación.
- 4. En caso de que el estudiante considere que ha cumplido con los requisitos y desea rendir el examen, deberá hacer la solicitud de reserva de examen por correo electrónico a <u>becas@laboratoriolide.org</u>. El Comité de Beca evaluará su solicitud en un período de hasta cinco días laborables.
- 5. El examen deberá reservarse dentro del período de duración del programa Young Researchers Fellowship y solamente después de verificado el cumplimiento del estudiante en los numerales 1 y 4 de esta sección.

XII. Beca del Centro Ecuatoriano Norteamericano

- 1. Los becarios del programa podrán gozar con una beca completa para estudiar inglés en el Centro Ecuatoriano Norteamericano (CEN) de forma presencial o virtual. Esta beca es auspiciada directamente por el CEN y no es administrada por el LIDE. La beca incluye:
 - a. Todos los niveles de inglés, desde el primer (1) nivel hasta el décimo octavo (18).
 - b. Libros y materiales.
- 2. Para poder gozar de la beca del CEN, los estudiantes deberán:
 - a. Tener un nivel de inglés igual o menor a A2.
 - b. Demostrar necesidad financiera.
 - c. Demostrar excelente desempeño académico.



- d. Tener compromiso de tiempo durante un año y medio a tres años, tiempo aproximado que tarda completar todos los niveles de inglés.
- 3. Los estudiantes que acepten la beca del CEN ya no podrán rendir el examen TOEFL sin costo. Se entiende que el estudiante no podrá aceptar ambos beneficios simultáneamente.

XIII. Confidencialidad sobre materiales del programa

- Como se definió anteriormente, compartir o reproducir materiales del programa con personas ajenas al mismo está estrictamente prohibido, salvo con autorización de un agente del Laboratorio.
- 2. Se define una excepción a la última regla: es derecho del estudiante utilizar, según considere adecuado, los materiales que resulten de la realización de sus proyectos o trabajos de la propia autoría. Promovemos el uso de estos trabajos como parte del portafolio de investigación para un proceso de admisión de un posgrado internacional o nacional.
 - a. No se podrá utilizar, sin autorización previa, cualquier instrucción o material didáctico que haya sido compartido por el instructor. Por ejemplo: video, textos explicativos, diapositivas, hojas explicativas, entre otros.
 - b. Solamente se permitirá la difusión pública de proyectos y trabajos de la propia autoría del estudiante. No está permitido la difusión no autorizada del trabajo de compañeros del programa.

XIV. Otros

1. El Comité de Becas se reserva el derecho a evaluar el desempeño y posesión de la beca de todos los recipientes durante el transcurso del programa. Es responsabilidad de los estudiantes mantener un buen rendimiento académico y de convivencia con los instructores, asistentes de cátedra, agentes del LIDE y compañeros.



XV. Política de privacidad

- La información y datos proporcionados por los estudiantes al Laboratorio durante el proceso de selección (formularios de aplicación al programa, el examen de competencias, entrevistas), así como aquellos generados durante la duración del programa (p. ej. calificaciones, asistencia, deberes, etc.) se rigen por la política de privacidad descrita en esta sección.
- 2. La información recopilada será manejada de forma **absolutamente confidencial**, disponible solamente para:
 - a. Autoridades del Laboratorio
 - b. Instructores del programa
 - c. Mentores
 - d. Asistentes de cátedra
 - e. Personal de Psicología y Educación

La información generada será guardada por las autoridades del Laboratorio de forma segura, en cumplimiento a legislación nacional de protección de datos personales aplicable, y será utilizada solamente para fines administrativos.

XVI. Expulsión del programa

- 1. Una expulsión del programa implica la inelegibilidad del estudiante para solicitar éste u otros programas en el futuro, incluyendo prácticas preprofesionales LIDE.
- 2. Además de las causales de expulsión del programa definidas en las secciones anteriores, las siguientes también serán causales de expulsión inmediata:
 - a. Agresión física o verbal proferidas a compañeros del programa, instructores, mentores, asistentes de cátedra y autoridades del Laboratorio.
 - b. Haber cometido omisiones importantes o deshonestidad durante el proceso de solicitud de la beca (carta de motivación, expediente académico, hoja de vida, carta de recomendación, muestra de trabajo individual y carta de condición socioeconómica),



incluyendo el examen de competencias numéricas y/o la entrevista con los agentes del Laboratorio.

- c. Ocasionar daño intencional a bienes o documentos del Laboratorio o instituciones/agentes aliados al Laboratorio.
- d. Cualquier acción u omisión que ponga en duda la probidad de la estudiante.

XVII. Modificación del contenido del reglamento

- 1. El Laboratorio se reserva el derecho de modificar las condiciones del reglamento presente, de acuerdo a las necesidades del programa.
- 2. En caso de una modificación sustancial, la misma será notificada a los estudiantes para su debido acuerdo.

Reconozco que he leído y estoy de acuerdo con el reglamento Reglamento Young Researchers Fellowship Versión 1.0 Julio 2024.

Luzuriaga Orellana Pedro Andrés 14 de Julio del 2024